



Revista científica en ciencias sociales

ISSN: 2708-0412

Universidad del Pacífico

Solís, Gladys Mabel

Causas de guarda de niños de 0 a 8 años por medida cautelar en el
Juzgado de la Niñez y Adolescencia de Capiatá. Periodo 2016-2018

Revista científica en ciencias sociales, vol. 4, núm. 1, 2022, Enero-Junio, pp. 33-44

Universidad del Pacífico

DOI: <https://doi.org/10.53732/rccsociales/04.01.2022.33>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=749778803004>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en [redalyc.org](https://www.redalyc.org)



Sistema de Información Científica Redalyc

Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso
abierto

Artículo Original/ Original Article

Causas de guarda de niños de 0 a 8 años por medida cautelar en el Juzgado de la Niñez y Adolescencia de Capiatá. Periodo 2016-2018

Causes of care of children from 0 to 8 years old by precautionary measure in the Childhood and Adolescence Court of Capiatá. Period 2016-2018

Gladys Mabel Solís 

Universidad del Pacífico, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Asunción, Paraguay

**Cómo referenciar este artículo/
How to reference this article**

Solis, G. M. (2022). Causas de guarda de niños de 0 a 8 años por medida cautelar en el Juzgado de la Niñez y Adolescencia de Capiatá. Periodo 2016-2018. *Revista científica en ciencias sociales*, 4(1), 33-44.

RESUMEN

La guarda es una medida por la cual el juzgado encomienda a una persona el cuidado, protección, atención y asistencia integral del niño y adolescente. El objetivo es analizar las causas de guarda de niños de 0 a 8 años por medida cautelar en el Juzgado de la Niñez y Adolescencia de Capiatá, periodo 2016-2018. Se basó en un enfoque cualitativo, descriptivo de corte transversal, utilizando técnicas de análisis documental en el 2021. Se analizaron expedientes de 32 niños de 0 a 8 años, considerando la escritura legible entre los años 2016 – 2018. La causa de guarda por medida cautelar fue motivada porque los progenitores vulneraban los derechos de los niños. Para hacer prevalecer el interés superior del niño, las características buscadas en las familias de acogida fue el parentesco, sin embargo, en la mayoría de los casos los niños fueron dados en guarda a terceros no parientes para precautelar el interés superior del niño. Se concluye, que las causas que generan la pérdida del cuidado parental en los niños se deben a las principales problemáticas de carácter económico, social y cultural en que viven los padres.

PALABRAS CLAVE: Derecho; adolescencia; familia; niños; problemas sociales; comportamiento

ABSTRACT

Guardianship is a measure by which the court entrusts a person with the care, protection, attention and integral assistance of the child and adolescent. The objective is to analyze the causes of custody of children from 0 to 8 years of age by precautionary measure in the Childhood and Adolescence Court of Capiatá, period 2016-2018. It was based on a qualitative, descriptive cross-sectional approach, using documentary analysis techniques in 2021. Files of 32 children from 0 to 8 years old were analyzed, considering legible writing between the years 2016 - 2018. The study was of mixed approach, descriptive of cross section, using documentary analysis techniques in 2021. Files of 32 children from 0 to 8 years old were analyzed, considering only those that presented complete data and legible writing between the years 2016 - 2018. The cause of custody by precautionary

Fecha de recepción: 10 de noviembre 2021 - Fecha de aceptación: 12 de febrero 2022

***Autor correspondiente:** Gladys Mabel Solís

email: solispaetz_mabel@hotmail.com



Este es un artículo publicado en acceso abierto bajo una Licencia *Creative Commons*

measure was motivated because the parents violated the rights of the children. In order to make the best interest of the child prevail, the characteristics sought in the foster families was kinship, however, in most cases the children were given in custody to non-relative third parties to protect the best interest of the child. It is concluded that in all cases the causes that generate the loss of parental care in children are due to the main problems of an economic, social, and cultural nature in which the parents live.

KEYWORDS: Law; adolescence; family; children; social problems; behaviour

INTRODUCCIÓN

Cuando los progenitores no cumplen con sus obligaciones parentales, realizan u omitan realizar actos y con ello causen graves daños a sus hijos, incluyendo el abandono completo o parcial, (United Nations International Children's Emergency Fund [UNICEF], 2014; Hernández Cervantes y Gete-Alonso, 2010), ante esos actos, se aplican restricciones a la titularidad y ejercicio de la patria potestad, según las características que reviste esa conducta parental, y siempre que se encuadren en los supuestos establecidos para el efecto en la ley, y aun cuando esas previsiones legales tienen un carácter sancionador, lo que se pretende es la protección y el resguardo de la integridad física y emocional del menor (Centro Interdisciplinario de Derecho Social y Economía Política, 2004). En este sentido, la *guarda* es una institución jurídica establecida en la Ley 1680 en su artículo 106, como medida por la cual el Juzgado encomienda a una persona, comprobadamente apta, el cuidado, protección, atención, asistencia integral del niño o adolescente (Torres y Trujillo, 2016), teniendo en cuenta su condición de persona en desarrollo y disfrute pleno de sus derechos (Lathrop Gómez, 2014). Por tanto, la guarda es un acogimiento por disposición en forma provisoria que otorga el cuidado del niño a una familia o persona ajena a su vínculo familiar con el objetivo de suplir las carencias y garantizar el cuidado y el ejercicio de los derechos de los mismo (Diez García, 2004).

En este punto, es importante mencionar el *principio de interés superior del niño* que establece que toda medida que se adopte respecto al niño o adolescente estará fundada en su interés superior (Ley N° 1680 / Código de la Niñez y la Adolescencia). Este principio estará dirigido a asegurar el desarrollo integral del niño o adolescente, así como el ejercicio y disfrute pleno de sus derechos y garantías. Para determinar el interés superior o prevaleciente se respetarán sus vínculos familiares, su educación y su origen étnico, religioso, cultural y lingüístico (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social [MSPyBS], 2016). En una apreciación netamente legal se puede mencionar que el interés superior del niño es un principio jurídico que pretende iluminar la conciencia del juez u otra autoridad para que tome la decisión correcta (Corte Suprema de Justicia, 2009). Así mismo, puede servir de parámetro para evaluar la situación de los niños afectados en relación a la legislación o las prácticas que no se encuentren expresamente regidas por la ley, permitiendo llenar algunos vacíos o lagunas legales, tanto para la promulgación de nuevas leyes como para tomar decisiones en casos en que no exista norma expresa, permitiendo una intervención activadora y no sustitutiva de los deseos del niño, en los procesos judiciales, promoviendo en el niño la responsabilidad y desarrollo en el ejercicio de sus derechos, fomentando su reflexión y participación en los asuntos que lo afecten,

alentando en definitiva el desarrollo de su autonomía responsable y optimizando los resultados de la intervención.

En los últimos años se observa un ingreso constante de causas de maltratos de y adolescentes, con una tendencia levemente ascendente que va de 651 causas ingresadas al Ministerio Público en el año 2005 a 804 en 2010 (UNICEF, 2014). Según datos de la Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia en Paraguay más de 1.700 niños y adolescentes siguen viviendo en instituciones (Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia [SNNA], 2015). Esta modalidad es la principal respuesta por parte del Estado y de las organizaciones de la sociedad civil a la situación de quebrantamiento o ruptura del cuidado parental (UNICEF, 2014). La Constitución Nacional (CN), también regula con relación a la obligación de denunciar en su Art. 54 el cual dispone que la familia, la sociedad y el estado tienen la obligación de garantizar al niño su desarrollo armónico e integral, de esta manera se puede mencionar que esta ley permite el ejercicio pleno de los derechos del niño, protegiéndolo contra el abandono, la desnutrición, la violencia, el abuso, el tráfico y la explotación. Cualquier persona puede exigir a la autoridad competente el cumplimiento de tales garantías y la sanción de los infractores (CN, 1992).

En el Paraguay todas las Normas Internacionales de Derechos Humanos (DDHH) se aplican a los niños y adolescentes, mientras que la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) es el instrumento más relevante que contiene en sí mismo el conjunto de sus derechos específicos (Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia [CDIA], 2020) y establece los compromisos de los Estados para cumplirlos, en donde Paraguay la ratificó por Ley 57/90 (Poder Judicial, 1990). La normativa nacional se compone de la Constitución Nacional, del Código de la Niñez y la Adolescencia (CNA), Ley 1680/01, y sus leyes complementarias, como la Ley de Adopciones, Ley 1136/97 y la Ley 2169/03 que establece la mayoría de edad (Consejo Departamental de la Niñez y Adolescencia, 2015). Estas normas específicas reconocen derechos y garantías para niños y adolescentes, superando con ello el paradigma de la situación irregular, hasta entonces vigente, e incorporando al sistema nacional paraguayo, la teoría de la protección integral, que deja de contemplar a la infancia como objeto pasivo de protección y pasa a considerarla como sujeto titular de derechos (MSP y BS, 2016). Además, según estudios previos, la violencia tiene consecuencias generacionales (Guedes y Bott, 2014). Ante esta situación la protección a los menores de edad es cada vez más importante, por lo tanto, el objetivo de esta investigación es describir las causas de guarda de niños de 0 a 8 años, por medida cautelar en el Juzgado de la Niñez y Adolescencia de Capiatá, en los años 2016-2018.

METODOLOGÍA

Esta investigación asumió un enfoque cualitativo, diseño no experimental, de carácter transversal y descriptivo. De un total de 104 expedientes, se analizaron 32 expedientes de niños entre 0 a 8 años de edad localizados en el Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia, departamento Central del Paraguay, de Capiatá, Itauguá e Ypacaraí, periodo 2016-2018, en el año 2021. Se utilizó una planilla con nueve variables (carátula, año, edad, sexo, estudio psicológico, estudio socio-ambiental, vínculo de procedencia, causa de la medida cautelar y familia de acogida) para la recolección de datos. Los

criterios de inclusión que se tuvieron en cuenta fueron: expedientes de niños de 0 a 8 años y escritura legible entre los años 2016-2018. En la investigación se consideraron especialmente los principios éticos; el respeto a la intimidad sobre su persona de los niños y niñas menores de edad.

RESULTADOS

A continuación, se presentan los principales hallazgos de los 32 casos con sus respectivos resultados y análisis según los expedientes de niños de 0 a 8 años, por medida cautelar, en el Juzgado de la Niñez y Adolescencia de Capiatá, en los años 2016-2018. La edad de los niños está comprendido en 5 años que representa el 25%, el de 7 años 22%, el de 6 años 9%, el de 8 años 9% y el 35 % restante se corresponde a niños menores a 5 años (incluyendo dos bebés uno de 22 días y otro de 4 meses). En donde, el 66% son niñas y 34% son niños que viven en Capiatá, Itauguá e Ypacaraí.

El cuadro 1, se visualiza los resultados psicológicos, 14 casos que representa el 44% muestra que muchos de los niños presentan características de personalidad introvertida, con necesidades de afectos paternos, con sentimientos de desarraigo por el abandono que sufren, se visualiza también conductas agresivas, trastornos de personalidad e inmadurez emocional, además de sentimientos de angustia e inseguridad, y en casos específicos se pudo constatar abusos de orden sexual. Así mismo, se realizaron estudios socio-ambientales solo al 22% que corresponde a 7 casos, revelando que los niños viven en situación de calle con sentimientos de desarraigo por el abandono que sufren por parte de sus progenitores y familiares. Además, no se encuentran escolarizados, reciben maltratos físicos, verbales y psicológicos, viven en casas precarias, sucias, con dos habitaciones donde duermen 5 miembros, cocina pequeña o a leña con letrina sanitaria sin conexión de agua. En cuanto al vínculo de procedencia de los niños, se contempla que el 75% vivían con sus progenitores y que el 25% vivían con familiares distintos a sus progenitores y hermanos del niño o niña (abuelos, tíos, primos, bisabuelos y parientes consanguíneos). Con respecto a las causas de la medida cautelar de protección, se observa que, en la mayoría de los casos, 59% de los niños no se encontraban en condiciones de vida saludable, algunas de causas evidenciadas: maltratos físicos, verbales y psicológicos; abandono por su madre en horario nocturno; madre adicta; estado de desnutrición; niños a cargo de sus hermanos menores; no acudían a la escuela; viaje de la madre a la Argentina y venta de estupefacientes por parte de los padres. 41% de los casos presentaban padres fallecidos, no contaban con parientes o los vecinos no tenían conocimiento, comían con los vecinos, tenían piojos, falta de higiene, padrastros alcohólicos, padres privados de libertad e intentos de suicidio por parte de sus padres. Finalmente, en el cuadro 1, se puede observar que 18 (56%) de los niños fueron asignados a terceros no parientes y 14 niños que corresponde al 44% fueron asignados a familias ampliadas, quienes tendrán la guarda temporal y, quedarán obligados a alimentarlo, educarlo, cuidarlo y protegerlo hasta el dictamen final.

Cuadro 1. Características demográficas, estados psicológico, socio-ambiental y causas de la medida cautelar de expedientes analizados en niños de 0 a 8 años, periodo 2016-2018

Nº	Carátula	Año	Edad	Sexo	Estudio Psicológico	Estudio Socio-ambiental	Vínculo de procedencia	Causa de la medida cautelar	Familia de acogida
1	Y.M.C.	2016	7	F	NR*	La niña se quedó con el abuelo, una persona muy mayor, estaba viviendo de la ayuda de Tekoporá, la casa es precaria, con muy escasos mobiliarios, sin agua potable.	Progenitor	La niña era maltratada por el padre, se ocupaba de la casa, estaba desnutrida y se ausentaba mucho en la escuela.	TNP***
2	A.C.P.	2016	1	F	NR	NR	Familia ampliada	La niña era maltratada, desnutrida, el padre biológico con quien vivía es recolector de plásticos y la madre es adicta.	FA**
3	K.J.G.S.	2016	8	F	Tendencia a carencia afectiva, sentimiento de desarraigo, necesidad de apoyo afectivo por parte de sus progenitores.	NR	Progenitor	La niña era la encargada de cuidar a sus dos hermanitos menores, abandono del padre biológico, ausencia de la madre constante en la casa, incluso varios fines de semanas quedaban solos y sin nada que comer, sus hermanitos fueron llevados por unos parientes en al dpto. de Caazapá.	TNP
4	A.G.G.I.	2016	8	F	La niña presenta carácter depresivo, mantiene defensas pobres antes las presiones, introvertida, carencias afectivas, insegura, dificultad en la coordinación viso-motora, sufrimiento fetal y primeros días de su vida.	NR	Progenitor	La niña estaba flaca y desnutrida, deambulaba por las calles pidiendo comida, era maltratada física, verbal y psicológicamente, abandonada diariamente por su madre, no le dejaba ir a la escuela por los moretones que tenían en sus cuerpecitos, alegó la madre sufrir trastorno mental y que necesita tratamiento psiquiátrico.	TNP
5	E.R.G.I.	2016	7	F	La niña presenta carácter depresivo, mantiene defensas pobres antes las presiones, introvertida, carencias afectivas, insegura, dificultad en la coordinación viso-motora, sufrimiento fetal y primeros días de su vida.	NR	Progenitor	La niña era maltratada por su padre biológico, desnutrida, pasaba días por las calles, el padre trabajaba como albañil en forma esporádica, era alcohólico, y la madre es ama de casa, adicta al crack, varias veces intento suicidarse, fue abusada por su propio padre.	FA
6	J.A.G.I.	2016	5	F	NR	NR	Progenitor	La niña era maltratada por su padre biológico, desnutrida, pasaba días por las calles, el padre trabajaba como albañil en forma esporádica, era alcohólico, y la madre es ama de casa, adicta al crack, varias veces intento suicidarse, fue abusada por su propio padre.	FA
7	S.G.I.	2016	3	M	NR	NR	Progenitor	El niño era maltratado por su padre biológico, desnutrido, pasaba días por las calles, el padre trabajaba como albañil en forma esporádica, era	TNP

								alcohólico, y la madre es ama de casa, adicta al crack, varias veces intento suicidarse.	
8	K.D.G.I.	2016	2	M	NR	NR	Progenitor	El niño era maltratado por su padre biológico, desnutrido, pasaba días por las calles, el padre trabajaba como albañil en forma esporádica, era alcohólico, y la madre es ama de casa, adicta al crack, varias veces intento suicidarse.	TNP
9	J.M.G.L.	2016	4 meses	F	NR	NR	Progenitor	La niña era maltratada por su padre biológico, desnutrida, pasaba días por las calles, el padre trabajaba como albañil en forma esporádica, era alcohólico, y la madre es ama de casa, adicta al crack, varias veces intento suicidarse.	TNP
10	M.A.C.C	2016	7	M	Conducta introvertida, defensiva por temor a ser lastimado, sentimiento de abandono, desarraigo familiar, carente de afecto donde reina el temor a la figura paterna, agresividad reprimida, impaciencia, baja autoestima, extraña a sus hermanos.	NR	Familia ampliada	La madre viajó a la Argentina y se quedó a vivir con su padre biológico, quien luego fue privado de su libertad por venta de estupefacientes, posterior a esto se quedó con un tío materno quien lo maltrató físico y psicológicamente, desnutrido, no estaba escolarizado, salía a pedir dinero por las calles, tenía un hermano de 9 años que falleció electrocutado.	TNP
11	A.D.C.C.	2016	5	F	Conducta retraída, introvertida, no siente calor de hogar, sentimiento de abandono y culpa, desarraigo familiar, carente de afecto donde reina el temor a la figura paterna, agresividad reprimida, quiere ver a sus hermanos y a su mamá.	NR	Familia ampliada	La madre viajó a la Argentina y se quedó a vivir con su padre biológico, quien luego fue privado de su libertad por venta de estupefacientes, posterior a esto se quedó con un tío materno quien lo maltrató físico y psicológicamente, desnutrida, no estaba escolarizada, salía a pedir dinero por las calles, tenía un hermano de 9 años que falleció electrocutado.	TNP
12	G.C.C.C.	2016	3	M	NR	NR	Familia ampliada	La madre viajó a la Argentina y se quedó a vivir con su padre biológico, quien luego fue privado de su libertad por venta de estupefacientes, posterior a esto se quedó con un tío materno quien lo maltrató físico y psicológicamente, desnutrido, no estaba escolarizado, salía a pedir dinero por las calles, tenía un hermano de 9 años que falleció electrocutado.	TNP
13	J.C.C.	2016	2	F	NR	NR	Familia ampliada	La madre viajó a la Argentina y se quedó a vivir con su padre biológico, quien luego fue privado de su libertad por venta de estupefacientes, posterior a esto se quedó con un tío materno quien lo maltrató físico y psicológicamente, desnutrido, no estaba escolarizado, salía a pedir dinero por las calles, tenía un hermano de 9 años que falleció electrocutado.	TNP

14	O.A.A.	2017	5	F	Es una niña afectiva, introvertida, con sentimiento de inferioridad, con necesidad de afectos.	NR	Progenitor	La madre de la niña es una persona que actúa con extrema violencia, se autolesiona, portadora de VIH, fue privada de libertad por homicidio.	TNP
15	J.G.C.	2017	7	M	El niño presenta trastorno mental, tiene crisis de ira, conducta hiperactiva, impulsivo, se recomienda evaluación y tratamiento psiquiátrico, no estaba escolarizado.	El niño no se encuentra escolarizado, recibe maltratos físicos, verbales y psicológico, despeinado, desnutrido y con miradas muy triste, la madre con pocos recursos económicos, relación conflictiva con su madre, bajo nivel cultural, hacinamiento de vivienda.	Progenitor	El niño estaba flaco y desnutrido, deambulaban por las calles pidiendo comida, era maltratado física, verbal y psicológicamente, abandonado diariamente por su madre, no le dejaba ir a la escuela por los moretones que tenía en su cuerpo, alegó la madre sufrir trastorno mental y que necesita tratamiento psiquiátrico.	FA
16	T.C.	2017	5	M	El niño presenta indicadores de inmadurez emocional, manifiesta creencia afectiva, presenta sentimientos de angustia e inseguridad, siente, deseos de afectos maternal.	El niño no se encuentra escolarizado, recibe maltratos físicos, verbales y psicológico, despeinado, desnutrido y con miradas muy triste, la madre con pocos recursos económicos, relación conflictiva con su madre, bajo nivel cultural, hacinamiento de vivienda.	Progenitor	El niño estaba flaco y desnutrido, deambulaba por las calles pidiendo comida, era maltratado física, verbal y psicológicamente, abandonado diariamente por su madre, no le dejaba ir a la escuela por los moretones que tenía en su cuerpo, alegó la madre sufrir trastorno mental y que necesita tratamiento psiquiátrico.	FA
17	A.C.P.	2017	5	M	El niño presenta conducta hiperactiva, extrovertida, presenta actitudes de enojo y protesta, agitación interior, retraimiento e inseguridad, resignación y tolerancia pasiva, falta de estabilidad.	El niño no se encuentra escolarizado, recibe maltratos físicos, verbales y psicológicos, presenta aspecto desaliñado, desnutrido y con miradas muy triste, la madre con pocos recursos económicos. Vivienda modesta y sanitario precario (hacinamiento).	Progenitor	El niño estaba flaco y desnutrido, deambulaban por las calles pidiendo comida, eran maltratados física, verbal y psicológicamente, abandonado diariamente por su madre, no le dejaba ir a la escuela por los moretones que tenía en su cuerpo, alegó la madre sufrir trastorno mental y que necesita tratamiento psiquiátrico.	FA
18	J.C.	2017	3	F	NR	La niña no está en edad escolar, recibe maltratos físicos, verbales y psicológicos, presenta aspecto desaliñado.	Progenitor	La niña estaba flaca y desnutrido, deambulaban por las calles pidiendo comida, eran maltratados física, verbal y psicológicamente, abandonada diariamente por su madre, no les dejaba ir a la escuela por los moretones que tenía en su cuerpo, alegó la madre sufrir trastorno mental y que necesita tratamiento psiquiátrico.	TNP
19	A.A.A.	2017	1	F	NR	La casa de material cocido, compuesta de dos piezas, 1 dormitorio para cinco personas, dos camas, un ventilador de mesa y la otra usan para cocina comedor. La casa está en un asentamiento, sucio, cuenta con electricidad y agua potable aparentemente con conexión clandestina. Se dedican a reciclar plásticos.	Progenitor	La madre de la niña es adicta, vivía con su concubino que no es padre biológico del niño. La menor recibía maltrato físico por parte de la madre, estaba desnutrido y con problemas de salud, tenía piojos y piques en las manos.	TNP
20	J.E.M.T.	2017	4	F	NR	NR	Progenitor	La madre de la niña fue privada de libertad por	TNP

								asalto a mano armada y homicidio, la niña quedó con un vecino por una semana, quien manifestó a la CODENI que no conoce a ningún familiar porque hacía poco tiempo se mudó al lado de la pieza que alquila, es un inquilinato.	
21	M.A.Y.B.	2017	22 días	F	NR	NR	Progenitor	La madre de la niña tenía solo 15 años, adicta, deambulaba por las casas de sus amigos, sin domicilio fijo, muy rebelde, el padre biológico tenía 26 años y fue privado de libertad por estupro, la beba estaba enferma y mal alimentada.	FA
22	A.J.C.A.	2018	6	F	NR	NR	Familia ampliada	La niña se quedó con los abuelos maternos, en la casa vivían cuatro primos de ella de 11 a 15 años, la madre dijo que iría a trabajar, pero por más de un año no volvió, los vecinos denunciaron a la CODENI que supuestamente la niña era abusada por sus primos y maltratada por sus abuelos, ella debía realizar los quehaceres de la casa.	FA
23	F.A.S.R.	2018	6	M	NR	NR	Progenitor	Abandono frecuente por parte de sus padres, violencia familiar, la abuela enferma, sin recurso económico y les sometía a muchos castigos físicos.	TNP
24	T.M.V.R.	2018	5	M	NR	NR	Familia ampliada	Niño en estado de vulnerabilidad, huérfano de madre y padre, mientras el tío iba al trabajo se quedaba con los vecinos.	FA
25	A.D.A.B.	2018	5	F	NR	NR	Progenitor	La niña era maltratada y abandonada por su madre en el horario nocturno, la madre es adicta, con padre biológico desconocido.	FA
26	M.L.A.B.	2018	7	F	La niña con personalidad introvertida, sentimientos de inferioridad, manifiesta gran valoración por la figura materna, y deseo de afecto paterno.	NR	Progenitor	La niña era maltratada y abandonada por su madre en el horario nocturno, la madre es adicta, con padre biológico desconocido.	FA
27	M.M.A.B.	2018	7	F	La niña con personalidad introvertida, sentimientos de inferioridad, manifiesta gran valoración por la figura materna, y deseo de afecto paterno.	NR	Progenitor	La niña era maltratada y abandonada por su madre en el horario nocturno, la madre es adicta, con padre biológico desconocido.	FA
28	S.A.A.B.	2018	8	M	El niño con personalidad introvertido, sentimientos de inferioridad, manifiesta gran valoración por la figura materna, y deseo de afecto paterno.	NR	Progenitor	El niño era maltratado y abandonado por su madre en el horario nocturno, la madre es adicta, con padre biológico desconocido.	FA
29	M.V.A. B	2018	1	F	NR	NR	Progenitor	La niña era maltratada y abandonada por su madre en el horario nocturno, la madre es adicta, con padre biológico desconocido.	FA

30	F.L.P.	2018	5	F	La niña presenta inestabilidad emocional, temor, tendencia decisiva, temor de la figura paterna. Manoseada por el novio de la mamá en sus partes íntimas, no debía contar nada y recibiría muchos regalos.	NR	Progenitor	La niña estaba desnutrida, deambulaba por casa de los vecinos todos los días, la madre salía de la casa en horas de la noche y le dejaba bajo llave a la niña, había noches que lloraba mucho, tenía piojos y con mucha falta de higiene.	TNP
31	A.L.F.	2018	7	M	La niña se encuentra con sentimientos de descontento, actitud de enojo y protesta, desorientación, temor, agitada, retraimiento, inseguridad, retraída, timidez, infantilismo, podría presentar trastornos relacionados con la sexualidad.	La madre de la niña no trabaja, no reconocida por el padre biológico. Casa de una pieza construida en el fondo de un depósito con alta precariedad (una cama, baño letrina, un ventilador y cocina a leña). La madre de la niña estaba con las manos temblorosas y muy flaca, indicó que su pareja trabaja como jornalero.	Progenitor	La madre y el padrastro es alcohólico, con posibles problemas mentales a consecuencia del alcohol, el niño se pasaba varios días sin comer, era maltratado por la madre y el padrastro, y luego el padrastro le dijo que se vaya de la casa que molestaba, el niño se refugió en la casa de una vecina que vive a dos cuerdas de la casa donde vivía, estaba con aspecto de mal cuidada, piojos, sucia y desnutrida.	TNP
32	J.A.F.A.	2018	6	F	NR	NR	Familia ampliada	La madre falleció y todos sus familiares maternos están en el extranjero y ya no cuenta con abuelos, se quedaba sola en la casa y comía por casas de los vecinos, el padrastro ayudante albañil con trabajo esporádico, estaba prácticamente abandonada.	TNP

* NR: No se registra

**FA: Familia ampliada

***TNP: Terceros no parientes

Fuente: Adaptado en base a los expedientes analizados (2021)

DISCUSIÓN

En el Art. 53 de la Constitución Nacional, hace referencia al derecho y la obligación de asistir, de alimentar, de educar y de amparar a los hijos menores de edad, si no lo hicieren serán penados por la Ley por el incumplimiento de los deberes de asistencia alimentaria, sin embargo, en muchos casos los niños no reciben los cuidados básicos mencionados. Asimismo, atendiendo al *Principio del Interés Superior del Niño* que se estipula en el Código de la Niñez y Adolescencia, se establece que toda medida a ser adoptada respecto al niño o adolescente, estará fundada en su interés superior, de manera a asegurar el desarrollo integral del niño o adolescente, así como el ejercicio y disfrute pleno de sus derechos y garantías los niños tienen el derecho a vivir con uno o ambos padres, y si no tienen familia deben recibir protección especial, estas razones que anteceden y su no cumplimiento llevan a que por imperio de la Ley en casos como los descriptos en el cuadro se procede a sustraer al niño de la familia para protegerlo y garantizar los derechos vulnerados.

En tal sentido, los 32 casos analizados según expedientes caratulados con las iniciales de los nombres y apellidos de los niños entre 0 a 8 años de edad localizados en el Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia, arrojan que los padres o familiares no cumplen con sus obligaciones de asistencia, alimentación, educación y amparo a sus hijos menores de edad, puesto que los resultados más relevantes mostraron que en todos los casos los niños no se encontraban en condiciones saludables de vida, estado de desnutrición, sucios, con liendres. Además, presentaban maltratos físicos, verbales y psicológicos, abandono de la madre en horario nocturno, madre adicta, niños a cargo de sus hermanos más pequeños; no acudían a la escuela, viaje de la madre a la argentina y venta de estupefacientes por parte de los padres. Otros casos, presentaban padres fallecidos, sin parientes cercanos, padrastros alcohólicos, padres privados de libertad e intentos de suicidio por parte de sus padres. A lo expuesto se suman otras evidencias importantes como el resultado de los análisis psicológico y socio-ambiental, los mismos muestran que muchos de los niños presentan características de personalidad introvertida, con necesidades de afectos paternos, con sentimientos de desarraigo por el abandono que sufren, se visualiza también conductas agresivas, trastornos de personalidad e inmadurez emocional y sentimiento de angustia e inseguridad. Existen diversas investigaciones que muestran la influencia del contexto social en el crecimiento del niño y adolescente, donde el crecer saludablemente es torna cada vez más complejo y peligroso sumando a esto la ausencia familiar (Garbarino, Kostelny y Dubrow, 1991 y White, 2000), por tanto se vuelve transcendental entender la conducta en el contexto sociocultural y cómo este es influenciado por los múltiples niveles del ambiente ecológico, en consecuencia, es importante que los niños vivan en un ambiente adecuado. También se puede observar el 72% de los niños proceden de familias donde el progenitor es una madre soltera o familias disfuncionales. Por consiguiente, resulta significativo tener en cuenta el modelo desarrollado por Corcoran y Fisher (2000), donde se pone énfasis que los problemas de conducta desarrollados por los niños pueden ser ocasionados por de malos tratos y situaciones que el niño no comprende. La conducta de los padres puede llevar a una serie de eventos negativos en cascada como la exposición al conflicto dentro de la familia, falta de tiempo para compartir con los hijos, interrupción en las relaciones con los compañeros e interferir en el éxito académico de los hijos. Por lo

tanto, estos hechos o situaciones muestran que los derechos del niño han sido vulnerados por parte de sus progenitores o parientes, puesto que no proporcionan y que la aplicación de la medida cautelar es necesario a fin de proteger la integridad y bienestar del niño o niña.

Otro resultado relevante evidencia que en la mayoría de los casos los niños fueron con terceros no parientes, porque el entorno familiar no era el más adecuado o no tenían condiciones económicas y sociológicas para que se realice la guarda. Resultado en línea con el Art 92 del Código de la Niñez, que estipula que el niño tiene el derecho a la convivencia con sus padres, a menos que ella sea lesiva a su interés o conveniencia. Atendiendo que, en todos los casos de conflicto, el Juez deberá oír la opinión del niño o adolescente y valorarla teniendo en cuenta su madurez y grado de desarrollo.

Por último, con esta investigación se concluye que es necesario un adecuado manejo de la situación para garantizar la ayuda a fin de mejorar la autoestima y la vulnerabilidad emocional de los niños y padres. De igual modo, es esencial contar con un registro completo, claro y con la mayor cantidad de datos posibles que permitan obtener y realizar investigaciones futuras con información respaldatoria adecuada. De todo lo mencionado se puede identificar que las causas que generan la pérdida del cuidado parental en los niños se deben remitir a las principales problemáticas económicas, sociales y culturales en que viven los padres.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Brooks-Gunn, J., & Duncan, G. J. (1997). The Effects of Poverty on Children. *The Future of Children*, 7(2), 55–71. <https://doi.org/10.2307/1602387>
- Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia. (2020). *Convención de los derechos del niño*. <https://www.cdia.org.py/author/cdidmin/>
- Consejo Departamental de la Niñez y Adolescencia. (2015). *Plan Departamental de Niñez y Adolescencia*. http://www.globalinfancia.org.py/public/pdf/Plan-Central_WEB.pdf
- Constitución de la República de Paraguay. (1992). *Political Database of the Americas*. <http://pdba.georgetown.edu/Parties/Paraguay/Leyes/constitucion.pdf>
- Corcoran, K., & Fisher, J. (2000). *Measures for clinical practice: a sourcebook*. Free Press.
- Corte Suprema de Justicia (2009). División de Investigación, Legislación y Publicaciones. “*El Interés Superior Del Niño*”. *Comentarios Al Código de la Niñez y la Adolescencia*. Tomo I. Disponible en: https://www.pj.gov.py/ebook/libros_files/Interes_Superior_del_Ni%C3%B1o_Tomo_I.pdf
- Centro Interdisciplinario de Derecho Social y Economía Política. (2004). *Jurisdicción de la Niñez y la Adolescencia. Apuntes Doctrinarios, Legislación Aplicable y Jurisprudencia Nacional*. CIDSEP.
- Diez García, H. (2004). *El acogimiento familiar simple como una de las formas de ejercer la guarda de menores*. Subdirección General de Información Administrativa y Publicaciones.
- Garbarino J., Kostelny K., & Dubrow N. (1991). What children can tell us about living in danger. *American Psychologist*, 46(4), 376-83. <https://doi.org/10.1037/0003-066X.46.4.376>

- Guedes, A., y Bott, S. (2014). Violencia contra las Mujeres en América Latina y el Caribe. *Foreign Affairs Latinoamérica*, 14(1), 41-48. <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2014/Foreign-Affairs-2014-Guedes-et-al-Violencia-contra-las-mujeres-en-LAC.pdf>
- Hernández Cervantes, G., y Gete-Alonso Calera, M. Del C. (2010). *La Pérdida de la patria potestad y el interés del menor*. [Tesis doctoral de la Universidad Autónoma de Barcelona]. <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/48647/ghc1de1.pdf>
- Lathrop Gómez, F. (2014). La Protección Especial de Derechos de Niños y Adolescentes. El Derecho Chileno. *Revista Chilena de Derecho Privado*, (22), 197–229. <https://doi.org/10.4067/S0718-80722014000100005>
- Ley N° 1680: Código de la Niñez y la Adolescencia. <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/5261/codigo-de-la-ninez-y-la-adolescencia#:~:text=%2D%20DEL%20PRINCIPIO%20DEL%20INTERES%20SUPERIOR,de%20sus%20derechos%20y%20garant%C3%ADas.>
- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (2016). *Guía de los derechos de la niñez y la adolescencia en los servicios de salud*. <https://scp.com.co/wp-content/uploads/2014/08/Derechos-de-la-ninez-y-los-servicios-de-saludadaptacion-para-Colombia-2011.pdf>
- Poder Judicial. (1990). *Ley N° 57/90: Que aprueba y ratifica la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño*. <http://digesto.senado.gov.py/ups/leyes/3037LEY%20057.doc>
- Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia. (2015). *Paraguay y la protección de la niñez contra el abuso y todas formas de violencia en la nueva agenda para el desarrollo sostenible 2015-2030*. https://violenceagainstchildren.un.org/sites/violenceagainstchildren.un.org/files/region_s/paraguay_global_partnership_-_plan_pais_imprimir.pdf
- Torres, J., y Trujillo, J. (2016). *Fundamentación constitucional de los derechos derivados de la patria potestad*. Pontificia Universidad Javeriana, 1–96.
- United Nations International Children's Emergency Fund. (2014). *Situación del derecho a la protección infantil y adolescente en Paraguay*. <https://www.unicef.org/paraguay/media/1701/file/situacionderecho.pdf>
- White, S. H., (2000). The social roles of child study. *Human Development*, 43(4), 284-288. <https://doi.org/10.1159/000022689>